

Miércoles, 19 de enero de 2022

## Sección I - Administración Local

### Mancomunidades

#### Mancomunidad Integral de Municipios Campo Arañuelo

##### ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tras la publicación en el B.O.P. de Cáceres del Acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para 2022, y transcurridos quince días desde dicha publicación sin que se hayan registrado reclamaciones al mismo, dicho Presupuesto ha de ser considerado definitivamente aprobado; publicándose el resumen por capítulos del mismo, que queda como sigue:

PRESUPUESTO DE INGRESOS.		
CAPÍTULO	INGRESOS	EUROS
CAPÍTULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
CAPÍTULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
CAPÍTULO 3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	47.200,00
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.293.365,00
CAPÍTULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
CAPÍTULO 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.277,41
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00



Miércoles, 19 de enero de 2022

CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL INGRESOS	2.353.843,10
PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULO	GASTOS	EUROS
CAPÍTULO 1	PERSONAL	1.305.479,93
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.006.493,18
CAPÍTULO 3	GASTOS FINANCIEROS	3.000,00
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.720,00
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	37.150,00
CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL GASTOS	2.353.843,10

Y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

**A. PERSONAL FUNCIONARIO.**

- 1 Secretario/a-Interventor/a.

**B. PERSONAL LABORAL.**

- 1 Gerente.
- 1 Dinamizador/a Comarcal.



Miércoles, 19 de enero de 2022

- 1 Administrativo/a de iniciativas locales.
- 6 Trabajadores/as Sociales.
- 1 Psicólogo/a.
- 4 Dinamizadores/as Deportivos/as.
- 1 Conductor/a Of. de 1ª.
- 1 Conductor/a Of. de 2ª.
- 2 Técnicos/as Programa Familia.
- 3 Agentes de Empleo y Desarrollo Local.
- 2 Agentes de Igualdad.
- 1 Psicólogo/a.
- 3 Formadores/as PALV.
- 1 Operador/a TIC.
- 2 Arquitectos/as.
- 2 Arquitectos/as Técnicos/as.
- 1 Asesor/a Jurídico/a.
- 1 Delineante.
- 1 Auxiliar Administrativo/a.

#### RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS CON DEDICACIÓN PARCIAL.

- 1 Presidente/a. Dedicación parcial; 13.564,74€ brutos, 14 pagas/año.

#### INDEMNIZACIONES ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS.

- Vocales: 50 € por asistencia a las sesiones plenarias,
- 50 € por asistencia a Juntas de Gobierno y Comisiones Informativas.



Miércoles, 19 de enero de 2022

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Majadas de Tietar, 13 de enero de 2022

Raúl Medina Gómez

PRESIDENTE

